



DECRETO N° 915

CHIGUAYANTE 08 JUL. 2009

VISTOS: Providencia 03041 de fecha 16 de Junio 2009 de CRECIC S.A., enviando Contrato; Contrato entre I. Municipalidad de Chiguayante con CRECIC S.A. “Administración de Plataforma Antivirus”, de fecha 02 de Junio de 2009, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase Contrato entre I. Municipalidad de Chiguayante con Empresa CRECIC S.A. “Administración de Plataforma Antivirus”.

2.- Impútese a la cuenta presupuestaria N° 22.09 “Arriendos”, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

LTS/TSN/JLZ/ROO/roo

Distribución:

- ✦ Alcaldía
- ✦ Dirección Jurídica
- ✦ Dirección de Finanzas
- ✦ Secretaría comunal de Planificación
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Dirección de Control
- ✦ Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 9:00
FIRMA: f. 08/07/09